El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco

Núm. 13.099/2010

Da Raquel Moreno Moreno, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Pozoblanco (Córdoba), hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio nº 526/2010 a instancia de D. Francisco Muñoz Blanqué, para el registro del exceso de cabida de la siguiente finca: Urbana, vivienda unifamiliar, señalada con el núm. 10 de la calle Solia, de Villanueva de Córdoba. Ocupa una extensión superficial 468 metros cuadrados, de los cuales 209 metros con 61 decímetros cuadrados corresponden a superficie edificada y el resto a patio. Linda por la derecha e izquierda entrando, con la finca matriz de la que procede propiedad de D. Juan Blanco Mohedano y al fondo con Diego Sánchez Jiménez.

Se encuentra inscrita a nombre del promotor en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al Tomo 924, Libro 203 del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, Folio 215. Finca nº 11.095, inscripción 4ª, figurando en el catastro a nombre del mismo.

Según certificación descriptiva y gráfica de bienes inmuebles de naturaleza urbana del municipio de Villanueva de Córdoba que obra en el expediente la superficie real de la finca descrita es de 641 metros cuadrados, es decir 173 metros cuadrados más de exceso de cabida.

Los propietarios de las fincas colindantes son el propio promotor D^a Ana Enriquez (viuda de D. Juan Cano Crespo), D. Bernando Benítez Torralba y D. Manuel Muñoz Blanqué

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 10 de diciembre de 2010.- La Secretario, Raquel Moreno Moreno.